

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28971 BARCELONA

Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 80/2020 Sección: G

NIG: 0801947120208000489

Fecha del auto de declaración. 14 de julio de 2020.

Clase de concurso. consecutivo.

Entidad concursada.

PARTE DEUDORA: NATALIA PIÑEIRO

DOMICILIO: Avenida Can Canyameras 3, 3º 2º, 08174 Sant Cugat del Valles (Barcelona).

D.N.I./C.I.F: 46627277K.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a ANGEL JUAN MIRÓ MARTÍ.

Dirección electrónica: amiro@abatha.global

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes 111, edifici C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 24 de agosto de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A200038703-1